

Ambos textos se presentarán hoy al Congreso:

# Gobierno modifica proyecto de sala cuna universal y alista otra iniciativa sobre educación parvularia

**Indicación busca establecer el derecho a guardería infantil para madres y padres trabajadores. La segunda propuesta del Ejecutivo apunta a la calidad de la enseñanza preescolar.**

DAVID LEFIN

El Gobierno ingresará hoy al Congreso una indicación sustitutiva al proyecto de sala cuna universal que presentó el presidente Sebastián Piñera en 2022 y, en paralelo, impulsará un texto de ley que apunta a la calidad de la educación parvularia. Esa fue la fórmula que zanjó el Ejecutivo para intentar desatar la iniciativa que busca promover la incorporación de las mujeres al mercado laboral y, al mismo tiempo, resguardar el desarrollo infantil.

El 2 de abril, la Sala del Senado aprobó el proyecto de sala cuna que modifica el artículo 203 del Código del Trabajo, que señala que solo las empresas con más de 20 trabajadoras deben entregar el derecho a guardería infantil. La iniciativa del gobierno anterior establece el derecho a acceder a sala cuna con independencia del número de trabajadoras que se desempeñe

para un mismo empleador. Además, crea un fondo de sala cuna y un registro nacional de cuidadores.

Luego de la aprobación el mes pasado, se determinó este lunes 6 de mayo como el plazo para formular indicaciones.

La enmienda que presentará el Ejecutivo —en la que trabajaron los ministerios de la Mujer, Educación, Trabajo y Hacienda— busca avanzar en responsabilidad parental, ampliando el derecho a sala cuna no solo para las madres, sino también para los padres trabajadores.

“Esto permitirá desminuir la brecha salarial y de empleabilidad que existe en detrimento de las mujeres”, destacó la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana. Agregó que, “de lo contrario, se seguirá castigando a las mujeres en el mercado laboral, desincentivando su contratación, pues seguimos viéndolas como las únicas responsables de los cuidados”.

## Calidad de la educación

La indicación del Ejecutivo también determina que el derecho a sala cuna debe ejercerse en establecimientos con reconocimiento del Ministerio de Educación o acreditación del Estado.

Por ello, el proyecto paralelo sobre la educación parvularia, que prepara el Ministerio de Educación, modificará la regulación para que las instituciones reciban el reconocimiento oficial para participar del sistema.

“Para nuestro gobierno es fundamental que no retrocedamos en calidad, pues comprendemos que los principales beneficiarios de esta política deben ser los niños y niñas, y para que esto contribuya a su desarrollo, deben considerarse factores como infraestructura idónea, formación profesional, coeficiente de educadoras y técnicos por niño y niña, entre muchos otros factores”, apuntó Orellana. Agregó que “Chile ha avanza-



El 2 de abril, la Sala del Senado aprobó el proyecto de sala cuna universal y fijó plazo para indicaciones.

definiera su postura. “Hay conciencia transversal de que es la principal reforma legal que beneficiará a las mujeres, especialmente de los menores quintiles de ingresos, que son las que más se restan del mercado laboral por razones de cuidado de la familia por falta de redes de apoyo”.

Celebró que la indicación desvincule el costo de la sala cuna de la contratación de mujeres y que, al mismo tiempo, siga siendo un proyecto solo laboral, y el tema de calidad de la educación se vea en una iniciativa aparte.

“Es ambicioso pretender que la reforma laboral resuelva todas las deudas educativas del nivel de sala cuna”, dice la economista y exsubsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género del segundo gobierno de Piñera, María José Abud. Agregó que, “efectivamente, existe una deuda histórica con la calidad de la educación en este nivel en los establecimientos públicos, la cual debería ser abordada paralelamente”.

En ese sentido, dijo que el proyecto de educación debe ser una reforma que entregue más recursos al sistema público y mejore los estándares de calidad de las salas cuna.

do mucho en la calidad de su educación inicial, y no por la necesidad que tenemos como país de ampliar el derecho al cuidado infantil vamos a retroceder en esos estándares que han alcanzado los jardines infantiles y las salas cuna”.

Respecto del financiamiento, fuentes conocedoras sostienen que se evalúa una cotización adicional de 0,2% con cargo al empleador por todos los trabajadores. El proyecto original del gobierno anterior consideraba un aporte adicional del empleador de 0,1%.

## Impacto en las mujeres

La presidenta ejecutiva de ChileMujeres, Francisca Jüemann, valoró que después de tanto tiempo el Gobierno por fin